



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 074 DE 2022

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320210004300	PROSPERANDO LIMITADA	BRIGITH MAYERLY GUILLEN CALDERON ALBA LUCIA GUILLEN CALDERON	17/08/2022	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO EFECTUADA POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO
MATRIMONIO	73283408900320220009900	JENIFER ANDREA RODRIGUEZ MARTIN RICARDO ANDRES NOREÑA CARDONA		17/08/2022	1	SEÑALA EL 13/09/2022 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA PARA EL MATRIMONIO CIVIL
SUCESIÓN	73283408900320200013300	LIBARDO VELASQUEZ PEREZ	CECILIA MESA ARANGO	17/08/2022	1	SEÑALA EL 31/08/2022 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA PARA AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS
EJECUTIVO	73283408900320220004200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALDEMIR PUENTES MORA	17/08/2022	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO EFECTUADA POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy DIECIOCHO (18) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".